

con la Hacienda Pública, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100.2 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento. El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, firmado.

Lo que se le notifica a los mismos por medio del presente Edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndoles que contra dicha Providencia podrán recurrir en reposición ante el propio Jefe de la Dependencia de esta Delegación de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el de quince días, también hábiles a partir, en ambos casos, del siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al mismo tiempo se le requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se le tendrá por notificado de todas la sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer:

Núm. liquidación: K1610197037442598.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 162.000.

Núm. liquidación: K1610197037446140.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 282.000.

Núm. liquidación: K1610197039603988.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 282.000.

Núm. liquidación: K1610197040810182.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 12.000.

Núm. liquidación: K1610197040810193.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 12.000.

Núm. liquidación: K1610197040813856.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 12.000.

Núm. liquidación: K1610197040815264.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 42.000.

Núm. liquidación: K1610197040815275.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 12.000.

Núm. liquidación: K1610197041494998.

Identificación del deudor: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
Importe: 12.000.

Núm. liquidación: K1610197040155803.

Identificación del deudor: Mustang Rent a Car, S.L.
Importe: 60.000.

Núm. liquidación: K1610197038527671.

Identificación del deudor: Mustang Rent a Car, S.L.
Importe: 24.000.

Núm. liquidación: K1610197040155792.

Identificación del deudor: Mustang Rent a Car, S.L.
Importe: 60.000.

Málaga, 15 de septiembre de 1997.- El Jefe de la Sección, Juan Carlos Peña Aguera.

SDAD. COOP. AND. TELECOMAR

ANUNCIO de disolución. (PP. 3005/97).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Telecomar, S. Coop. And., celebrada el día 15 de septiembre de 1997, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento de los socios liquidadores.

Marchena, 16 de septiembre de 1997.- Los socios Liquidadores, Remigio Rodríguez Cortés, 75.414.056; Amelia de Jesús Rodríguez Cortés, 75.430.892; Antonio Guisado Arispón, 75.413.702.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4.º trimestre) será de 5.600 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39, del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63